

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (T U P A)

| Nº de Orden | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | Requisitos | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | | |
|-------------|---|--|--------------------------------|----------------------------|---------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|----------|
| | | Número y Denominación | Formulario (Código/ Ubicación) | (en % UIT) Al 2016 3950,00 | (en S/) | Auto. mático | Evaluación Previa | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN | |
| | | | | | | | Positivo | | | | | | Negativo |
| 1 | Autorización para la instalación de infraestructura necesaria para la prestación de servicio Públicos de telecomunicaciones BASE LEGAL a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79° (27/05/2003) b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 31° y 44° (11/04/2001) c) Ley N° 30228, Ley que modifica la Ley N° 29022, Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, Art. 5° y 7° (12/07/2014) d) Decreto Supremo N° 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley N° 29022, Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, Art. 7°, 12°, 15° y 17° (18/04/2015) | 1 El FUIT debidamente llenado y suscrito por el Solicitante, o su representante legal, dirigido al titular de la Entidad, solicitando el otorgamiento de la Autorización 2 El FUIT se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Ministerio. 3 Copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación, cuando la solicitud sea suscrita por el representante legal del Solicitante. 4 Copia simple de la Resolución Ministerial mediante la cual se otorga concesión al Solicitante para prestar el Servicio Público de Telecomunicaciones. En caso, el Solicitante sea una Empresa de Valor Añadido debe presentar copia simple de la autorización a que se refiere el artículo 33° de la Ley de Telecomunicaciones y en caso sea un Proveedor de Infraestructura Pasiva, copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de Infraestructura Pasiva 5 El Plan de Obras acompañado de la información y documentación sustentatoria de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15°. 6 Pago por el derecho de trámite. En el supuesto que una Entidad no permita u obstaculice el pago del derecho de trámite previsto en el TUPA el Solicitante deberá adjuntar el acta notarial que acredite dicha negativa y la consignación a favor de la Entidad o poner a su disposición el monto correspondiente al derecho de trámite establecido en el TUPA, en cualquier entidad del sistema financiero nacional. 7 Instrumento de gestión ambiental aprobado por el Ministerio. | | | | | | | | | | | |
| 2 | OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN PRIVADAS BASE LEGAL a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79°, Numeral 3.2 (27/05/2003) b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo, Art. 35°, 44°, 53°, 107° y 115.1 (11/04/2001) | 1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Copia de DNI vigente. 3 Plano de Ubicación 4 Copia de Licencia de Construcción Aprobada 5 En caso de representación de personas naturales, poder general formalizado mediante simple designación de persona cierta en el escrito, o acreditando una carta poder con firma del administrado; y, en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal. 6 Pago de derecho | | | | | | | | | | | |
| 3 | Autorización o puesta de conocimientos de inicio de obra de carácter público dentro de nuestra jurisdicción BASE LEGAL a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79°, Numeral 3, y 4, (27/05/2003) b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 35°, 44°, 53° (11/04/2001) | 1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Copia de DNI vigente 3 Copia del Expediente Técnico Aprobado por la entidad Responsable 4 Pago de derecho | | | | | | | | | | | |

| TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (T U P A) | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|--------------------------------|--|----------|--------------|-------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|
| N° de Orden | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | Requisitos | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
| | | Número y Denominación | Formulario (Código/ Ubicación) | (en % UIT) AI 2016 3950.00 | (en S/.) | Auto. mático | Evaluación Previa Positivo Negativo | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| 4 | Autorización para el tendido de infraestructura de redes de distribución de gas natural y/o bienes de dominio público. BASE LEGAL: a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79°, Numeral 3.2 (27/05/2003) b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 35°, 44°, 53° y 115.1 (11/04/01) c) Decreto Legislativo N° 1014, Establece Medidas para Propiciar la Inversión en Materia de Servicios Públicos y Obras Públicas de Infraestructura, Art. 5° y 6° (16/05/08); Modificada por la Ley N° 30056 (02/07/2013) d) Ley 30477-Ley que Regula la Ejecución de Obras de Servicios Públicos autorizadas por las Municipalidades en las Áreas de Dominio Público, Art.1°, 3° y 4° (29/06/2016) | 1 Solicitud simple o formulario debidamente llenado 2 Declaración jurada de habilitación del profesional que suscribe la documentación técnica 3 Cronograma de avance de la obra con indicación de la fecha de inicio y de culminación de la misma 4 Memoria descriptiva 5 Comunicación de interferencia vial señalando fecha de ejecución y plan de desvío (original o copia simple) (vía bajo jurisdicción provincial ante la mml y vía local ante la municipalidad distrital 6 En caso de representación de personas naturales, poder general formalizado mediante simple designación de persona cierta en el escrito, o acreditando una carta poder con firma del administrado; y, en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal. 7 Pago del derecho de trámite | | erificación administrativa 1,72% 67,90 Verificación Técnica 1,96% 77,60 | X | | | Tramite Documentario | Division de Transporte y Transito | Division de Transporte y Transito | Gerencia de Obras Desarrollo Urbano | |
| 5 | Autorización por cierre de vía temporal por uso de mixer BASE LEGAL: a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79°, Numeral 3. (27/05/2003) b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 35°, 44°, 53° y 115.1 (11/04/01) | 1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Copia de DNI vigente. 3 Plano de Ubicación. 4 Plano de Desvío de Tránsito 5 Copia de Licencia de Construcción Aprobada. 6 En caso de representación de personas naturales, poder general formalizado mediante simple designación de persona cierta en el escrito, o acreditando una carta poder con firma del administrado; y, en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal. 7 Pago de derecho. | | erificación administrativa 1,69% 66,90 Verificación Técnica 1,96% 77,60 | | X | 15 días | Tramite Documentario | Division de Transporte y Transito | Division de Transporte y Transito | Gerencia de Obras Desarrollo Urbano | |
| 6 | PERMISO DE OPERACIONES PARA VEHICULOS MENORES MOTORIZADOS BASE LEGAL: a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 81° Numeral 3.2 (27/05/2003) b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 35°, 44° (11/04/01) c) Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Art. 12° (08/10/1999) d) Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, Reglamento de Tránsito Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados o No Motorizados, Art. 4° (02/12/2010) e) Ley N° 27189, Ley de Tránsito Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados, Art. 3° y 4° (28/10/1999) f) Ordenanza Municipal N° 003-2014-MDVLH, Reglamento de Tránsito Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados, Art. 36 y 37° (21/05/2014) | 1 Solicitud dirigida al Alcalde, bajo la forma de Declaración Jurada, indicando Razón Social domicilio legal o fiscal, número de registro único de contribuyentes (RUC), nombre y firma del representante legal. 2 Copia literal vigente de la partida registral, expedida por la oficina registral correspondiente (SUNARP), con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario 3 Copia del Certificado de Vigencia de Poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral correspondiente (SUNARP), con una antigüedad no mayor de quince (15) días a la fecha de la presentación de la solicitud. 4 Copia fedateada del DNI del representante legal. 5 Copia fedateada del RUC. 6 Padrón de propietarios de cada vehículo (nombre y DNI), vehículos (placa); y conductores (nombre y DNI) 7 Copia fedateada del DNI de cada propietario. 8 Copias fedateada de Tarjeta de Identificación Vehicular de cada vehículo. 9 Copia fedateada del SOAT y/o CAT vigente de cada vehículo. 10 Copia fedateada del CITV de cada vehículo. 11 Declaración Jurada simple de antecedentes judiciales, penales negativos y domicilio de cada propietario. 12 Declaración Jurada simple que el vehículo no se encuentra registrado en otro Transportador 13 Copia fedateada de DNI de cada conductor. 14 Copia fedateada de Licencia de Conducir de cada conductor. 15 Declaración Jurada simple de antecedentes judiciales, penales negativos y domicilio de cada conductor. 16 Declaración Jurada simple, comprometiéndose a que en caso de accidente auxiliará en forma inmediata a los accidentados. 17 Constancia de Aprobación de la Constatación de Características. 18 Pago de pago por derecho Permiso de Operaciones | | 0,80% 31,50 | X | | 30 días | Tramite Documentario | Division de Transporte y Transito | Division de Transporte y Transito | Gerencia de Obras Desarrollo Urbano | |
| 7 | RENOVACION DE PERMISO DE OPERACIONES PARA VEHICULOS MENORES MOTORIZADOS BASE LEGAL: a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 81° Numeral 3.2 (27/05/2003) b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 31°, 44° (11/04/01) c) Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Art. 12° (08/10/1999) d) Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, Reglamento de Tránsito Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados o No Motorizados, Art. 4° (02/12/2010) e) Ley N° 27189, Ley de Tránsito Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados, Art. 3° y 4° (28/10/1999) f) Ordenanza Municipal N° 003-2014-MDVLH, Reglamento de Tránsito Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados (21/05/2014) | 1 Solicitud dirigida al Alcalde, bajo la forma de Declaración Jurada, indicando Razón Social, domicilio legal o fiscal, número de registro único de contribuyentes (RUC), nombre y firma del representante legal. 2 Copia literal vigente de la partida registral, expedida por la oficina registral correspondiente (SUNARP) con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario. 3 Copia del Certificado de Vigencia de Poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral correspondiente (SUNARP), con una antigüedad no mayor de quince (15) días a la fecha de la presentación de la solicitud. 4 Copia fedateada del DNI del representante legal. 5 Copia fedateada del RUC. 6 Padrón de propietarios de cada vehículo (nombre y DNI), vehículos (placa); y conductores (nombre y DNI). 7 Copia fedateada del DNI de cada propietario. 8 Copias fedateada de Tarjeta de Identificación Vehicular de cada vehículo. 9 Copia fedateada del SOAT y/o CAT vigente de cada vehículo. 10 Copia fedateada del CITV de cada vehículo. 11 Declaración Jurada simple de antecedentes judiciales, penales negativos y domicilio de cada propietario. | | 0,81% 31,90 | X | | 30 días | Tramite Documentario | Division de Transporte y Transito | Division de Transporte y Transito | Gerencia de Obras Desarrollo Urbano | |

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (T U P A)

| N° de Orden | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | Requisitos Número y Denominación | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
|-------------|--|--|--------------------------------|-------------------------------------|--------------|-------------------|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| | | | Formulario (Código/ Ubicación) | (en % UIT) Al 2016 3990,00 (en S/.) | Auto. mático | Evaluación Previa | | | | Positivo | Negativo |
| 8 | CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE VEHICULOS MENORES MOTORIZADOS BASE LEGAL: a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 81° Numeral 3.2 (27/05/2003) b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 31°, 44° (11/04/01) c) Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (08/10/1999) d) Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, Reglamento de Tránsito Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados o No Motorizados, Art. 4° (02/12/2010) e) Ley N° 27189, Ley de Tránsito Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados, Art. 3° y 4° (28/10/1999) f) Ordenanza Municipal N° 003-2014-MDVLH, Reglamento de Tránsito Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados (21/05/2014) | 1 Solicitud dirigida al Alcalde, pidiendo la Constatación de Características. 2 Copia fedateada del DNI del propietario 3 Copia fedateada de Tarjeta de Identificación del vehículo. 4 Copia fedateada del SOAT o CAT vigente del vehículo. 5 Recibo de Pago por derecho de Constatación de Características. | 0,79% | 31,20 | X | | | Tramite Documentario | Division de Transporte y Tránsito | Division de Transporte y Tránsito | Gerencia de Obras Desarrollo Urbano |
| 9 | TARJETA DE CIRCULACIÓN PARA VEHICULOS MENORES MOTORIZADOS BASE LEGAL: a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 81° Numeral 3.2 (27/05/2003) b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 35°, 44°, 45° (11/04/01) c) Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Art. 12° y 18° (08/10/1999) d) Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, Reglamento de Tránsito Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados o No Motorizados, Art. 4° (02/12/2010) e) Ley N° 27189, Ley de Tránsito Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados, Art. 3° (28/10/1999) f) Ordenanza Municipal N° 003-2014-MDVLH, Reglamento de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados, Art. 47° (21/05/2014) | 1 Solicitud dirigida al Alcalde, pidiendo la Tarjeta de Circulación 2 Copia fedateada del DNI del propietario. 3 Copia fedateada de Tarjeta de Identificación del vehículo 4 Copia fedateada del SOAT o CAT vigente del vehículo. 5 Copia fedateada del CITV de cada vehículo. 6 Declaración Jurada simple de antecedentes judiciales, penales negativos y domicilio de cada propietario. 7 Declaración Jurada simple que el vehículo no se encuentra registrado en otro Transportador Autorizado del distrito u otra jurisdicción 8 Constancia de haber aprobado la Constatación de Características 9 Recibo de Pago por derecho de Tarjeta de Circulación. | 0,82% | 32,50 | | X | 30 días | Tramite Documentario | Division de Transporte y Tránsito | Division de Transporte y Tránsito | Gerencia de Obras Desarrollo Urbano |
| 10 | CREDECIAL MUNICIPAL DE IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTOR AUTORIZADO DE VEHICULO MENOR BASE LEGAL: a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 81° Numeral 3.2 (27/05/2003) b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 35°, 44°, 45° (11/04/01) c) Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Art. 12° y 18° (08/10/1999) d) Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, Reglamento de Tránsito Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados o No Motorizados, Art. 4° (02/12/2010) e) Ley N° 27189, Ley de Tránsito Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados, Art. 3° (28/10/1999) f) Ordenanza Municipal N° 003-2014-MDVLH, Reglamento de Tránsito Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados, Art. 60° y 61° (21/05/2014) | 1 Solicitud dirigida al Alcalde, solicitando el Credencial Municipal de Identificación del Conductor Autorizado 2 Copia de DNI, Certificado o Declaración Jurada de domicilio, de Antecedentes Judiciales y penales; y Licencia de Conducir de los conductores 3 Recibo de Pago por derecho Credencial Municipal de Identificación del Conductor Autorizado. | 0,79% | 31,40 | | X | 30 días | Tramite Documentario | Division de Transporte y Tránsito | Division de Transporte y Tránsito | Gerencia de Obras Desarrollo Urbano |
| 11 | Sticker municipal de vehiculo autorizado BASE LEGAL: a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 81° Numeral 3.2 (27/05/2003) b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 31°, 44°, 45° (11/04/01) c) Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Art. 12° y 18° (08/10/1999) d) Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, Reglamento de Tránsito Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados o No Motorizados, Art. 4° (02/12/2010) e) Ley N° 27189, Ley de Tránsito Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados, Art. 3° (28/10/1999) f) Ordenanza Municipal N° 003-2014-MDVLH, Reglamento de Tránsito Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados, Art. 53° y 55° (21/05/2014) | 1 Solicitud dirigida al Alcalde, solicitando el Sticker Municipal del Vehículo Autorizado 2 Recibo de Pago por derecho Sticker Municipal del Vehículo Autorizado 3 Copia fedateada de Tarjeta de Circulación. | 0,79% | 31,40 | X | | | Tramite Documentario | Division de Transporte y Tránsito | Division de Transporte y Tránsito | Gerencia de Obras Desarrollo Urbano |

| TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (T U P A) | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--------------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------|-------------------|----------|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|
| N° de Orden | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | Requisitos | | | DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) | | CALIFICACIÓN | | PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS | |
| | | Número y Denominación | Formulario (Código/ Ubicación) | (en % UIT) Al 2016 3950.00 | (en S/.) | Auto. mático | Evaluación Previa | | | | | RECONSIDERACIÓN | APELACIÓN |
| | | | | | | | Positivo | Negativo | | | | | |
| 12 | INSTALACIÓN Y USO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA VÍA PÚBLICA | A REQUISITOS 1. Solicitud con carácter de Declaración Jurada dirigida al Alcalde, indicando N° DNI y nombres completos de cada representante de la agrupación u organización vecinal. Domicilio Fiscal, N° de Resolución de Reconocimiento de Agrupación Vecinal vigente. 2. Padrón de firmas de la conformidad del 80% de los conductores de los predios, una firma por predio ubicado dentro del área donde se propone instalar el elemento de seguridad. * El padrón debe indicar el nombre completo, documento de identidad, domicilio exacto y firma de cada vecino, determinada por la Unidad de Transporte y Tránsito. 3. Plano de Ubicación, Memoria descriptiva del proyectos, detallando las dimensiones, materiales, diseño y demás características especiales del elemento de seguridad a instalar, suscrito por profesional competente, conforme a los anexos I, II, III, IV, V. 4. Demostración objetiva de las medidas de funcionamiento y operatividad de los elementos de seguridad (croquis, planos, memoria descriptiva, declaración jurada, contrato de la persona encargada en el horario autorizado las 24 horas y/o excepcionalmente de 7:00 p.m. a 7:00 a.m. del siguiente día, el resto del día permanecerá abierto), que es el único horario permitido para cerrar la vía pública con los elementos de seguridad pudiendo cerrarse la vía por un lapso menor pero dentro del horario señalado. 5. Pago por derecho de trámite del Procedimiento Administrativo de "Autorización para la Instalación y Uso de Elementos de Seguridad en la Vía Pública". | | | 1,38% | 54,60 | X | | | Trámite Documentario | División de Transporte y Tránsito | División de Transporte y Tránsito | Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano |